

**ASUNTO**

Autorización para contratar el "Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersion o termonebulización" para el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Morelia, Michoacán., durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica, atendiendo a las instrucciones recibidas a través de correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2020, por parte de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de la contratación del "Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersion o termonebulización", para esta Casa de la Cultura Jurídica, para el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante el procedimiento de contratación número **PCAD/CCJ/MORELIA/23/2020**.

- 1) Se consideró el costo de **referencia**, el remitido vía correo electrónico por la DGCCJ, de fecha 24 de noviembre de 2020.
- 2) Se realizó la invitación a cuatro prestadores de servicios de la localidad: Marisol Santoyo Sánchez (Sanlop), Daniel Villalón Alejo (Ormega), Gabriela Lua Vargas (ABV Electric), y Rodrigo García (ProClean).
- 3) Se recibieron dos cotizaciones conforme a los plazos solicitados estipulados en la invitación.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las dos cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminar del ambiente los microorganismos causantes de enfermedades, entre ellos la cepa viral del Nuevo Corona Virus Humano (COVID – 19) con métodos específicos de nebulización, aspersion o mediante diferentes pulverizadores, para garantizar la integridad física y de salud para el personal adscrito a la Sede, que desarrollará actividades presenciales, según las indicaciones de la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 2º Fracción XXI, 43 Fracción V, 46, 47, 48 y 50 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y Artículos 45 y 46 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

| Nombre de la Empresa      | Conceptos a Cotizar | DICTAMENES RESOLUTIVOS |              |
|---------------------------|---------------------|------------------------|--------------|
|                           |                     | Técnico                | Económico    |
| DANIEL VILLALÓN CASTREJÓN | 1 a 7.              | FAVORABLE              | FAVORABLE    |
| MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ   | 1 a 7.              | DESFAVORABLE           | DESFAVORABLE |
| ---                       | ---                 | ---                    | ---          |

**RESOLUTIVO**

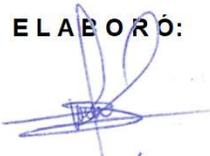
Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en los alcances y ser el único en exhibir Licencia Sanitaria vigente y de ofertar el menor precio acorde con el estudio de mercado, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a **DANIEL VILLALÓN CASTREJÓN**.

| Empresa                          | Subtotal            | I.V.A              | Total (incluye 6% ret. IVA) | UMAS          |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------|---------------|
| <b>DANIEL VILLALÓN CASTREJÓN</b> | <b>\$ 48,000.00</b> | <b>\$ 7,680.00</b> | <b>\$ 2,880.00</b>          | <b>552.49</b> |

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán., procederá a elaborar el Contrato Simplificado correspondiente. El pago se realizará del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

**ELABORÓ:**



**MTRO. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CCJ

**AUTORIZÓ:**



**MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL**  
DIRECTORA DE LA CCJ